



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1250

19/12/2019

2803

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, celebrado el 29 de julio de 2019, se sometió a su consideración el proyecto de Real Decreto por el que se regula la formación transversal en las especialidades en ciencias de la salud, las áreas de capacitación específica y el procedimiento de creación de títulos de especialista en ciencias de la salud, con el fin de que se procediera a su estudio, valoración y revisión por los representantes institucionales de las Comunidades Autónomas designados a tal efecto.

Se informó de la creación de una plataforma de trabajo digital, en la que serían dados de alta estos representantes y al que podrían acceder para colgar sus informes y estar en contacto permanente con el Ministerio de Sanidad y las demás Comunidades Autónomas.

La Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME), miembro del Foro de la Profesión Médica, hizo llegar al Ministerio un informe sobre el proyecto de Real Decreto que tomaba como base un documento que había sido filtrado y que constituía una versión inicial de un proyecto normativo no cerrado y que tendría todavía un importante recorrido.

En el momento actual, cabe informar que el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas han trabajado en una nueva versión del borrador, que será facilitada a las comisiones nacionales de especialidades en ciencias de la salud para que realicen aportaciones.

Todo ello, sin perjuicio de la participación de la asociación Foro de la Profesión Médica, así como de todas aquellas organizaciones, entidades, asociaciones o



sociedades en la elaboración de esta importante norma a través de los tramites de consulta e información pública regulados en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Madrid, 24 de febrero de 2020